



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Resolución N° 2475/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Federico Leandro AGUZIN (DNI 33.146.181) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química, en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Nora OKULIK, y las Co-Directoras de Tesis, Dra. Cristina PADRÓ y Dra. Andrea BELTRAMONE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Desarrollo de catalizadores para la producción de plastificantes a partir de compuestos derivados de la biomasa”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 769, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 105 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Soledad LEGNOVERDE REY, Laura GUTIÉRREZ y Bruno DALLACOSTA, como miembros titulares; y la Dra. Andrea MERLO, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Desarrollo de catalizadores para la producción de plastificantes a partir de compuestos derivados de la biomasa”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química, Ing. Federico Leandro AGUZIN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Soledad LEGNOVERDE REY, Laura GUTIÉRREZ y Bruno DALLACOSTA.

Miembro Suplente: Dra. Andrea MERLO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 900/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior